



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, HOSGEDOPOL.

Todo por la Patria

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN DE PLIEGO Y/O FICHAS TÉCNICAS, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS.

Acta Número 238-2025:

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las 08:00 horas del día (10) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunió la gerencia financiera y la unidad de Compras y Contrataciones del Hospital General Docente de la Policía Nacional, en el Departamento de Compras del Hospital General Docente de la Policía Nacional, Ubicado en la C/ Rafael Ravelo esq. Independencia, Plaza de la Seguridad Social 1er. Nivel, del edificio que aloja su sede principal, para tratar los temas de Selección y Designación de Peritos Técnicos especializados y la aprobación de las bases de la contratación para la adquisición de servicio de lavado químico de las unidades enfriadoras de agua 1,2,3 (water chiller) , dirigido exclusivamente a mipymes.

VISTO: El oficio Num.132, de fecha 20-08-2025, suscrito por el encargado de ingeniería y mantenimiento de este Hospital General Docente de la Policía Nacional, solicitando la adquisición de servicio de lavado químico de las unidades enfriadoras de agua 1,2,3 (water chiller), detallados más adelante:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1.	lavado químico de las unidades enfriadoras de agua 1,2,3 (water chiller)	1	ud	Que incluya: limpieza y desincrustación de condensadores tubulantes, mediante recirculado con solución química y cepillado con maquina hidro rotadora para las unidades enfriadoras de agua helada

VISTA: Las especificaciones técnicas realizadas por el Perito Técnico Especializado para la adquisición de servicios de lavado químico de las unidades enfriadoras de agua 1,2,3 (water chiller), perteneciente a este HOSGEDOPOL, de fecha (10) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) con

modificaciones de la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en el caso de la compra menor.

POR CUANTO: A que el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley

POR CUANTO: El Artículo 17 de la Ley Núm. 340-06, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales toques que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: La resolución PNP No. 01-2025, de fecha (02) de enero del año dos mil veinticinco (2025) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece que el monto establecido desde **RD\$248,085.67 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 67/100)** hasta **RD\$1,860,642.55 (UN MILLON OCHOCIENTO SESENTA MIL SEICIENTO CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 55/100)** para la Compra y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberá realizarse mediante compra menor.

Por tales razones y en cumplimiento a la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección de Compra menor para la adquisición de servicios de lavado químico de las unidades enfriadoras de agua 1,2,3 (water chiller), de este HOSGEDOPOL.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas realizadas por el Perito Técnico Especializado para la adquisición de servicios de lavado químico de las unidades enfriadoras de agua 1,2,3 (water chiller), de este HOSGEDOPOL.

TERCERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación del **Ing. JOSE ALT. MATOS CUELLO**, perito técnico especializado, al **Lic. RAFAEL L. DUARTE RODRIGUEZ**, perito financiero y la **Licda. PAMELA SURIEL FRANCO**, perito legal, para analizar y emitir el informe de las Ofertas económicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

CUARTO: Se le Instruye al **Departamento de Compras, HOSGEDOPOL**, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los (10) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



Lic. CESAR ANTONIO ROSARIO DIAZ,
Tte. Coronel, P.N.
Gerente Financiero